

RESOLUCIÓN 48 DE 2012

(septiembre 17)

Diario Oficial No. 48.557 de 18 de septiembre de 2012

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto número [4970](#) del 30 de diciembre de 2011 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de unas fuentes de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente en sus Comunicaciones número DIFP-20122650003386 del 30 de julio de 2012 y 6.3.0.2 - 3-2012-022190 del 3 de septiembre de 2012, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012.

SECCIÓN: 4001

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

UNIDAD: 400101

GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA 670 APOYO
SUBPROGRAMA 1200 INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
BÁSICO
PROYECTO 1 IMPLEMENTACIÓN PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA
A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO
DNP

Dice:

RECURSO 14 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN \$3.446.236.000
ESPECÍFICA

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA \$3.446.236.000
AUTORIZACIÓN
PROYECTO 6 APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
POLÍTICA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN COLOMBIA

Dice:

RECURSO 14 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN \$1.500.000.000
ESPECÍFICA

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA \$1.500.000.000
AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de septiembre de 2012.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

